

ORDEN ADMINISTRATIVA

DEL

GOBERNADOR DE PUERTO RICO

**PARA CREAR UN COMITE ESPECIAL PARA EL ADIESTRAMIENTO
DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA HOTELERA**

- POR CUANTO:** El turismo es uno de los sectores que mayor impacto y magnitud tiene dentro de nuestra actividad económica;
- POR CUANTO:** La importancia de este sector se manifiesta en el aumento registrado en el número de visitantes a Puerto Rico, así como los gastos que éstos incurrieron para el período de 1970-1979;
- POR CUANTO:** El aumento registrado en los gastos de los visitantes se ha traducido en ventas para el sector comercial, y en ingresos para los hoteles, los servicios de transportación pública y los sectores dedicados a la diversión y recreación;
- POR CUANTO:** El sector del turismo también tiene un impacto significativo sobre la creación de empleos;
- POR CUANTO:** La Industria Hotelera, que es parte del sector turístico, es fuente importante de empleos directos para el sector principal;
- POR CUANTO:** La industria hotelera depende fundamentalmente de recursos humanos adiestrados adecuadamente, de manera que se garantice la eficiencia en la prestación de los servicios hoteleros;
- POR CUANTO:** Los programas de adiestramiento para los trabajadores de la industria hotelera que existen en la actualidad no llenan las necesidades de los trabajadores de la industria en términos de personal, facilidades y currículos adecuados;
- POR CUANTO:** Es necesario la elaboración de un plan de acción coordinado para lograr una mayor efectividad en el desarrollo de adiestramiento vocacional para los trabajadores de la industria hotelera.
- POR TANTO:** YO, CARLOS ROMERO BARCELO, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA LEY Y LA CONSTITUCION, CREO UN COMITE ESPECIAL PARA EL ADIESTRAMIENTO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA HOTELERA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SECCION 1: Por la presente se crea un Comité Especial para el adiestramiento de los trabajadores en la industria hotelera, presidido por el Presidente del Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento, que estará compuesto por las siguientes personas:

CRB

dos (2) líderes obreros de sindicatos de esta industria; dos (2) representantes de la gerencia de hoteles; un (1) representante de la Compañía de Fomento del Turismo; un (1) representante del Departamento de Instrucción Pública y un (1) representante de la Administración del Derecho al Trabajo.


SECCION 2: El Comité que por la presente se crea, tendrá la encomienda primordial de elaborar un plan de acción para el desarrollo de un programa permanente de adiestramiento para los trabajadores de la industria, el cual contendrá lo siguiente:

- a) Areas de adiestramiento de mayor prioridad;
- b) Cursos y currículos necesarios tomando como punto de partida los esfuerzos ya iniciados por la Compañía de Fomento del Turismo y por el Departamento de Instrucción Pública;
- c) Guías para combinar adiestramiento técnico y práctico mediante el establecimiento de centros de práctica en las facilidades existentes ya sean públicas o privadas;
- d) Definición del tipo de profesores requeridos para la combinación de adiestramiento teórico y práctico e identificar los mismos y su disponibilidad;
- e) Presupuesto de los costos del programa a base del alcance y duración de los cursos, así como las fuentes de financiamiento disponibles;
- f) Determinación del organismo responsable de implantar el programa;

SECCION 3: El Consejo Estatal de Empleo y Adiestramiento le brindará al Comité toda la ayuda técnica y física que sea necesaria para llevar a cabo la encomienda.

SECCION 4: El Comité le rendirá un informe al Gobernador conteniendo el referido plan de acción con sus conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de haber sido constituido.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de junio de 1980.


CARLOS ROMERO BARCELO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 25 de junio de 1980.


PEDRO R. VAZQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO